

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 97

LUNES 25 DE ABRIL DE 1949

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si le hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Administración Principal de Correos DE CORDOBA

Núm. 1.679

En armonía con el Decreto de 8 de marzo de 1946, modificado por el de 26 de noviembre de 1948, se anuncia nominalmente la provisión por concurso examen de las vacantes que figuran en la relación que se publica.

A este concurso podrán acudir todos los españoles en quienes concurren las siguientes condiciones:

a) Ser varones comprendidos en la edad de 23 a 50 años cumplidos en 31 de diciembre del año en que se anuncia. Si el concursante sirve la plaza anunciada con carácter interino, queda dispensado del límite de edad máximo, siempre que al ser designado provisionalmente no lo hubiera rebasado.

b) Tener buena conducta en todos los ordenes y carecer de antecedentes penales.

c) Ser vecino de la localidad donde radique la Cartería o de algunos de los puntos servidos por el Peatón o Agente, con dos años por lo menos de residencia en aquellos. Cuando no se dé esta circunstancia en alguno de los solicitantes se podrá reducir el tiempo de residencia a juicio de la Dirección General y en caso de no cubrirse la plaza en el concurso entre vecinos, podrá prescindirse de aquel requisito, siendo preferidos los aspirantes con vecindad en localidades próximas.

Los solicitantes habrán de someterse a un examen que comprenderá un ejercicio de escritura al dictado y de resolución de una operación de las cuatro reglas fundamentales de Aritmética, y otro oral, consistente en la lectura de un manuscrito y contestar a varias preguntas sobre tarifas y elementos de legislación de Correos relacionados con el servicio que los Agentes Rurales han de realizar. El examen escrito será eliminatorio y no podrá pasar al oral el que no muestre su suficiencia en

aquel. En igualdad de circunstancias y calificación serán preferidos aquellos que acrediten más tiempo de residencia en la localidad.

Los solicitantes dirigirán sus instancias debidamente reintegradas al Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicación en el plazo de un mes a contar desde el día 18 del corriente mes de abril, debiendo presentarlas en las Administraciones de Correos de donde respectivamente dependen los servicios sacados a concurso examen, que a continuación se relacionan, y cosidos a ella y debidamente reintegrados, los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de buena conducta pública y privada expedida por el Alcalde de la localidad donde reside el interesado.
- 2.º Certificación negativa del Registro de Penados y Rebeldes.
- 3.º Certificación del acta de nacimiento legalizada para los nacidos fuera de la circunscripción de la Audiencia Territorial a que pertenezca el servicio Rural solicitado.
- 4.º Certificación de residencia expedida por el Alcalde de la localidad.

Los que sean caballeros mutilados, ex-combatientes, ex-cautivos o dependientes de víctimas de guerra, justificarán su condición con los correspondientes certificados y los interinos con el expedido por la Administración Principal de que dependa el cargo que desempeñan.

El solicitante que no acudiera al llamamiento quedará excluido al concurso examen.

El plazo de admisión de instancias con todos sus documentos terminará indefectiblemente el día 18 de mayo próximo.

Las plazas sacadas a concurso son las siguientes:

Pozoblanco.—Cartero Rural de Alcaracejos con el haber anual de 2.555 ptas.

Villanueva de Córdoba.—Cartero Rural de Cardeña con el haber anual de 2.555 ptas.

Córdoba.—Peatón de Córdoba (Afueras) con el haber anual de 2.500 ptas.

Hinojosa del Duque.—Hinojosa del Duque (Afueras) con el haber anual de 900 ptas.

Palma del Río.—Peatón de Hornachuelos-El Burero con el haber anual de 1.000 ptas.

Montoro.—Cartero Rural de Montoro (Barriada de la Estación) con el haber anual de 2.190 ptas.

Puente Genil.—Cartero Rural de Navas del Cepillar con el haber anual de 2.190 ptas.

Espiel.—Cartero Rural de Obejo con el haber anual de 2.190 ptas.

Fuente Palmera.—Cartero Peatón de Ochavillo del Río con el haber anual de 2.065 ptas.

Montoro.—Agente de Enlace de Pedro Abad-estación con el haber anual de 2.100 ptas.

La Carlota.—Cartero Peatón de las Pinedas con el haber anual de 1.765 ptas.

Pueblonuevo.—Cartero Rural de Valsequillo con el haber anual de 1.460 ptas.

Córdoba.—Cartero Rural de la Victoria con el haber anual de 2.555 ptas.

La fecha de celebración en esta Principal del examen a que cada solicitante se ha de someter le será comunicada con la antelación debida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba 18 de abril de 1949.—El Administrador Principal, M. Benitez.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO SUCURSAL DE CORDOBA

Núm. 1.688

Habiendo sufrido extravío en poder de la interesada la libreta de Ahorros señalada con el número siete mil cuatro, expedida por esta Sucursal a nombre de doña Carmen Gamero Dugo, se hace público por medio de este anuncio, advirtiendo

que de no presentarse reclamación justificada antes del día veinticinco de mayo próximo, este Banco anulará dicha libreta y extenderá una nueva a nombre de su titular, quedando exento de toda responsabilidad.

Córdoba a veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Director, Luis Salazar Ruiz.

Cámara Oficial Sindical Agraria DE CORDOBA

Núm. 1.654

Don Rafael Salinas Anchelerga, Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria de la provincia de Córdoba.

Hago saber: Que la cobranza en período voluntario de cuotas sociales de esta Entidad, correspondientes al repartimiento del presente año, se realizará del 1.º de mayo al 10 de junio próximo, al propio tiempo que la de las Contribuciones del Estado y por los mismos Recaudadores de Hacienda.

Córdoba 20 de abril de 1949.—R. Salinas Anchelerga.

Comandancia de Marina de Málaga

Núm. 1.655

Relación nominal y filiada de los inscriptos de Marina del trozo de Málaga (capital), nacidos en el año de 1930 y que han quedado comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de la Marinería de la Armada de 1950 y que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército como determinan los artículos 114 y 115 del Reglamento y 51 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Número del sorteo.—Folio y año inscripción.—Nombres y apellidos.—Naturaleza.—Nombres de los padres.—Fecha nacimiento: Día, Mes, Año, Horas, Minutos.

26, 247-46, Eduardo Muñoz Labe-

la, Lucena, hijo de Eduardo y Araceli, 24 abril 1930.

155, 52-48, Francisco Rosales Pozo, Baena, hijo de Toribio y Carmen, 3 mayo 1930.

201, 495-47, Ramiro Pino Bergillo, Encinas Reales, hijo de Miguel y Rafaela, 6 julio 1930, 4,00.

Málaga 13 de abril de 1949.—El Comandante del Trozo, Firma ilegible.

Comandancia Militar de Marina de Cádiz

Núm. 1.670

Relación de los inscriptos de Marina de este trozo, cuya naturaleza pertenece a la provincia de Córdoba, y nacidos durante el año de 1930, pertenecientes al reemplazo de 1950, para que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada, y 114 del Reglamento dictado para su aplicación, debén ser bajas en el alistamiento para el Ejército.

Marín de la Virgen del Carmen Sánchez Hermuzo, hijo de José y Antonia, natural de Villanueva.

Cádiz 9 de abril de 1949.—El Segundo Comandante, José F. Palomino.—V.º B.º: El Comandante Militar de Marina, José de Dueñas.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 1.357

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en las sesiones celebradas por el mismo durante el cuarto trimestre del ejercicio de 1948.

MES DE DICIEMBRE

Sesión extraordinaria del día 9

Abierta la sesión pública bajo la Presidencia del señor Alcalde don Rafael Salinas Anchelerga, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar una propuesta de la Alcaldía en orden y a los efectos del artículo 221, apartado d) del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales.

Aprobar una moción del señor Alcalde Presidente relacionada con el establecimiento del recargo de la Décima, sobre la Contribución Urbana e Industrial para el ejercicio 1949.

Aprobar de manera definitiva el Reglamento provisional de la Inspección de Rentas y Exacciones municipales, formulado por la Comisión de Hacienda y aprobado en principio por la Permanente en sesión de 29 de noviembre anterior.

A continuación se reunió el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, también en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del señor Alcalde, aprobando las bases de ejecución y el proyecto de Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos

que ha de regir en esta Excelentísima Corporación durante el ejercicio de 1949 y asimismo las Ordenanzas de Exacciones.

Sesión ordinaria del día 29

Abierta la sesión pública bajo la Presidencia del Alcalde don Rafael Salinas Anchelerga, se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador de las actas de las sesiones anteriores, respectivas a la ordinaria del día 29 de septiembre y extraordinaria del 9 de diciembre

Aprobar definitivamente las nuevas normas que han de regir en lo sucesivo para las edificaciones de la Sierra.

Aprobar la propuesta de la Comisión respectiva sobre modificación de determinados artículos del Reglamento Orgánico de las Oficinas y del Cuerpo Administrativo de funcionarios de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Aprobar el expediente relativo a la cesión al Ramo de Guerra de la parcela de terreno formada por el triángulo compuesto por el camino de Rabanales, Camino de Ronda y camino que pasa por delante de la fábrica de Medina Azahara al objeto de construirse viviendas destinadas a los señores Jefe, Oficiales y Suboficiales de la Guarnición.

Aprobar definitivamente el proyecto de Reglamento del Matadero municipal.

Sancionar varios decretos de la Presidencia sobre nombramientos y ceses de personal interino y eventual afecto a diferentes servicios municipales.

Quedar enterada, sin formular observación alguna de la relación de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente en las sesiones celebradas por la misma durante el tercer trimestre del corriente año, a los efectos de la función fiscalizadora que atribuye al Excmo. Ayuntamiento Pleno el número 11 del artículo 105 de la vigente Ley Municipal.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en las sesiones celebradas por el mismo durante el tercer trimestre del corriente año.

A continuación de la anterior se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria para conocer del expediente instruido al Guardia municipal don Francisco Ferrer Sierra, y aceptando la propuesta del señor Concejal Juez Instructor don Alfonso Carbonell Trillo Figueroa, acordóse destituir a aquél de referido cargo de Guardia municipal por la falta grave cometida en el servicio y a tenor de lo determinado en las disposiciones vigentes en la materia.

Sesión extraordinaria del día 30

Abierta la sesión pública bajo la Presidencia del Alcalde don Rafael Salinas Anchelerga, se dió cuenta

de las reclamaciones presentadas durante el período de exposición al público contra el Presupuesto ordinario aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno para el ejercicio de 1949 y contra la imposición y modificación de Ordenanzas que han de regir en la misma anualidad, e igualmente de los informes emitidos por la Comisión de Hacienda al conocer de las reclamaciones antedichas, resolviéndose por el Concejo Pleno aceptar en todas sus partes lo expuesto en tales informes y que, con el expediente respectivo, se eleven aquellas al Ilustísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia a los efectos de lo que determina el párrafo 1.º del artículo 231 del Decreto de 25 de enero de 1946.

•••

El Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en las sesiones celebradas por el mismo durante el cuarto trimestre del ejercicio de 1948, fué aprobado en la sesión ordinaria celebrada por la Corporación municipal el día de ayer.

Córdoba 22 de marzo de 1949.—A. Chércoles.—Visto bueno: El Alcalde accidental, J. Gisbert.

NUEVA CARTEYA

Núm. 1.251

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de noviembre de 1948 que formula el infrascrito Secretario, a los efectos de su publicación con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley municipal y Reglamento de funcionarios municipales.

Sesión extraordinaria del día 9

Preside el señor Alcalde Presidente don Julio Ordóñez Priego, asisten los Gestores señores Jiménez, Oteros, Cubero y Cuevas, y actuando de Secretario el señor Caballero Romero, se aprobó por unanimidad el presupuesto municipal ordinario confeccionado para el año de 1949, por un total de pesetas 356.203'36 en gastos e igual cantidad en ingresos.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el señor Alcalde Presidente don Julio Ordóñez Priego, asisten los señores Gestores, Jiménez, Oteros, Cubero y Cuevas, y actuando de Secretario el señor Caballero Romero, se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la extraordinaria anterior.

BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

Autorizar a don Antonio José García Amo, para la toma de agua potable de la red pública de abastecimiento, para la casa número 1 de la calle Calvo Sotelo, propiedad del mismo.

Aprobar factura de los medica-

mentos suministrados a la Beneficencia municipal por el Farmacéutico municipal don Tomás Ortega García, durante el pasado mes de octubre, ascendente a 4.032'16 pesetas.

Aprobar recibos de la Compañía Telefónica Nacional de España, ascendentes, en junto a 172'30 pesetas, importe del alquiler de los aparatos telefónicos instalados en este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia civil del mes de octubre pasado y conferencias celebradas durante el mismo.

Aprobar recibo de don Fernando Ortega y Compañía S. L., de esta villa, ascendente a 58'50 pesetas importe de géneros adquiridos para la limpieza de Dependencias municipales.

Facultar al señor Alcalde para que devuelva a los Arrendatarios de exacciones municipales las cantidades que en concepto de fianzas tienen depositadas en la Caja municipal.

Aprobar factura de don Alejandro Pérez Valenzuela, ascendente a 135 pesetas, importe de dos ataúdes confeccionados para dar sepultura a fallecidos de la Beneficencia municipal.

Aprobar recibo de la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, ascendente a 6'09 pesetas por el importe del fluido eléctrico suministrado a los Comedores de Auxilio Social durante el pasado mes de octubre.

Aprobar socorros facilitados al detenido en el arresto municipal don Antonio José Ramírez Luque.

Aprobar facturas ascendentes, en junto, a 10 pesetas por hospedaje facilitado a fuerzas de la Guardia civil.

Aprobar factura de don Rafael Polo Ortega, ascendente a 15 pesetas, importe del material servido para el servicio de Fontanería de este Municipio.

Aprobar recibo suscrito por don Antonio Cabrera Gutiérrez, ascendente a 56 pesetas, importe de 70 fanegas de cal viva adquiridas para el blanqueo de edificios municipales.

Aprobar recibos por un total de 2.050 pesetas, importe de los jornales invertidos en el blanqueo de edificios municipales, locales Escuela y Mercado de Abastos.

Aprobar factura de don Alejandro Pérez Valenzuela, ascendente a 70 pesetas, por la confección de un rótulo con destino al Cuartel de la Guardia civil.

Aprobar relaciones de jornales invertidos en obras municipales, por un total de 6.776'50 pesetas.

Aprobar relaciones de materiales invertidos en obras municipales ascendentes en junto, a 1.286 pesetas.

Aceptar en principio la propuesta de transferencia de Crédito de unos a otros capítulos, artículos y partidas del presupuesto vigente por un total de 12.291'91 pesetas.

Designar al Gestor señor Cuevas

para que en representación de la Corporación concurre a las subastas para la contratación de los servicios de recaudación de Arbitrios, Impuestos y Derechos y Tasas municipales, debiendo autorizarlas el Secretario del Ayuntamiento don Timoteo Caballero Romero.

Sesión ordinaria del día 30

Preside el señor Alcalde-Presidente don Julio Ordóñez Priego, asisten los señores Gestores, Jiménez, Oteros, Cubero y Cuevas, y, actuando de Secretario el señor Caballero Romero, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

Aprobar distribución de fondos para el próximo mes de diciembre.

Conceder en propiedad, a doña Aurora Poyato Castro, dos metros cuadrados de terreno en el Cementerio municipal.

Conceder igualmente a doña Josefa Jiménez Cantero, dos metros y medio cuadrados de terreno en el Cementerio municipal.

Conceder asimismo a don José Priego Urbano, siete metros y medio cuadrados de terreno en el Cementerio municipal.

Conceder también a don Antonio José García Amo y a don Francisco María González Meléndez, 18 y 6 metros cuadrados respectivamente en el Cementerio municipal.

También acuerda la Corporación conceder en propiedad a doña Francisca María Gómez Expósito, una superficie de tres metros veinte y cinco centímetros cuadrados de terreno en el Cementerio municipal.

Aprobar transferencia de crédito de unos a otros capítulos, artículos y partidas del vigente presupuesto por un total de 12.291'91 pesetas y acordándose su exposición al público por término de quince días.

Aprobar recibos de la Compañía Telefónica Nacional de España, ascendentes en junto a 211'70 pesetas, importe del alquiler de los aparatos telefónicos instalados en el Ayuntamiento y Casa Cuartel de la Guardia Civil, del mes de noviembre pasado y conferencias celebradas durante el mismo.

Aprobar factura de la Parroquia San Pedro de esta villa, ascendente a 150 pesetas, importe de la función religiosa y honorarios devengados el día 29 del pasado octubre, en conmemoración de los Caídos por Dios y por la Patria.

Aprobar recibo suscrito por don Manuel Cubero Luque, ascendente a 32 pesetas, importe de dos jornales invertidos en la reparación de la cañería del agua potable.

Aprobar recibo de don Francisco Molina Baena, ascendente a 8 pesetas, importe de un saco de picón adquirido para calefacción de las Dependencias municipales.

Aprobar recibo de don José Ca-

ballero Ramírez, ascendente a 6'65 pesetas, importe de una pastilla de jabón de tocador adquirida para el aseo del personal de la Inspección de Sanidad.

Aprobar recibos de "La Campana" de Córdoba, ascendente a 86'65 pesetas, importe de géneros adquiridos para el Matadero municipal.

Aprobar facturas de don José Torres Luque, ascendentes, en junto, a 925'60 pesetas, importe de los géneros adquiridos de la Droguería de su propiedad para el blanqueo de Edificios municipales y otros.

Nueva Carteya 23 de febrero de 1949.—El Secretario, T. Caballero.—Visto bueno: El Alcalde, Merino.

Don Timoteo Caballero Romero, Secretario de Administración Local con ejercicio en el Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 10 del actual.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, extiendo la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Nueva Carteya a 11 de marzo de 1949.—T. Caballero.—Visto bueno: El Alcalde, Merino.

Núm. 1.251

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de diciembre de 1948, que formula el infrascrito Secretario a los efectos de su publicación con arreglo a lo dispuesto en el vigente Ley Municipal y Reglamento de funcionarios municipales.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el señor Alcalde Presidente don Julio Ordóñez Priego, asisten los señores Gestores, Jiménez, Oteros, Cubero y Cuevas, y, actuando de Secretario el señor Caballero Romero, se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

Conceder la propiedad de 7 metros y medio cuadrados de terreno en el Cementerio municipal, a don Miguel Hernández Hernández, para la construcción de un Panteón familiar.

Aprobar factura de los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal, por el Farmacéutico municipal don Tomás Ortega García, durante el pasado mes de noviembre, ascendente a 3.208'15 pesetas.

Aprobar dos relaciones de jornales invertidos en la construcción de arcos en homenaje al Excelentísimo y Reverendísimo Señor Obispo de la Diócesis, 482'50 pesetas.

Aprobar otra relación de los jornales invertidos en la limpieza de caño evacuatorio del Cuartel de la

Guardia Civil, ascendente a 67 pesetas.

Aprobar factura de la Sub-Central Eléctrica Nuestra Señora del Rosario, de esta villa, ascendente a 57 pesetas, importe del material invertido en la instalación llevada a cabo en el Cuartel de la Guardia civil.

Aprobar recibo de la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, ascendente a 6'10 pesetas, importe del fluido eléctrico consumido en los Comedores de Auxilio Social, durante el pasado mes de noviembre.

Aprobar factura suscrita por don Emilio Urbano Priego, ascendente a 261 pesetas, importe de los materiales servidos a este Ayuntamiento.

Aprobar recibo de don Juan González Córdoba, ascendente a 42'80 pesetas, importe de doce socorros facilitados al mismo como detenido en el arresto municipal.

Aprobar recibo de don Eugenio Gómez Priego, ascendente a 50 pesetas, importe de dos jornales invertidos en el blanqueo del lugar que ocupa la Cruz de los Caídos por Dios y por la Patria.

Aprobar otro recibo suscrito por don José María Fernández Martínez, ascendente a 42 pesetas, importe de tres porrones de invierno adquiridos para el servicio de Oficinas y Dependencias municipales.

Aprobar asimismo recibo de don José María Fernández Martínez, ascendente a 30 pesetas, importe de hospedaje facilitado a pobres transeuntes en el Parador de su propiedad.

Otro recibo del mismo, ascendente a 25 pesetas, importe del hospedaje facilitado a fuerzas de la Guardia civil, durante cinco noches.

Ceder al Instituto Nacional de la Vivienda los 11.865'13 metros cuadrados de terreno que posee este Municipio en el Llano Colón, para la construcción de viviendas protegidas; facultándose al señor Alcalde para que lleve a efecto las gestiones pertinentes.

Conceder a todos los funcionarios y empleados del Municipio una paga extraordinaria con motivo de las próximas Pascuas de Navidad.

Conceder al meritorio de Secretaría don Francisco Izquierdo Moros, la gratificación de 500 pesetas en concepto de aguinaldo de Navidad.

Sesión extraordinaria del día 22

Preside el señor Alcalde Presidente don Julio Ordóñez Priego, asisten los señores Gestores, Jiménez, Oteros, Cubero y Cuevas, y, actuando de Secretario el señor Caballero Romero, se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobación del acta de la ordinaria anterior.

Adjudicar definitivamente los remates de las subastas de Arbitrios e impuestos municipales a los señores don Fernando Expósito Cuevas, don Agustín Avalos Moral, don Ramón

Expósito Cuevas y don Manuel Peña Moral, por el tipo en que le fueron adjudicadas provisionalmente con fecha 7 y 16 del actual; debiendo constituir en la Caja municipal, dentro del plazo de diez días, la fianza definitiva consistente en el 10 por 100 del tipo de subasta.

Sesión ordinaria del día 31

Preside el señor Alcalde don Julio Ordóñez Priego, asisten los señores Gestores, Jiménez, Oteros, Cubero y Cuevas, y, actuando de Secretario el señor Caballero Romero, se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la extraordinaria anterior.

BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

Aprobar distribución de fondos para el próximo mes de Enero.

Aprobar factura de la Compañía Telefónica Nacional de España, ascendente a 265'45 pesetas, por el importe del alquiler de los aparatos telefónicos instalados en estas Casas Consistoriales y Cuartel de la Guardia civil del mes de diciembre actual y conferencias celebradas durante el mismo.

Aprobar recibos de don Segundo López Ferríz, ascendentes, en junto, a 251'20 pesetas, por los géneros suministrados a este Ayuntamiento.

Aprobar factura del Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Córdoba, ascendente a 26'35 pesetas, importe de 100 certificados de la clase B, adquiridos para la Beneficencia municipal.

Aprobar recibo de 200 pesetas que en concepto de socorro fueron facilitadas a las Hermanas del Hospital-Asilo Maternidad Nuestro Padre Jesús de Nazareno de Castro del Río.

Aprobar factura de don Rafael Polo Ortega, ascendente a 12 pesetas, importe del hospedaje facilitado al señor Brigada de la Guardia civil, Jefe de la Línea, y asistente la noche del 17 del actual.

Se aprueba recibo de la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, ascendente a 6 pesetas, 9 céntimos, importe del fluido eléctrico suministrado a los comedores de Auxilio Social durante el mes de la fecha.

Aprobar recibo de don Francisco Bellido Ramírez, ascendente a 234 pesetas, importe del transporte de ocho metros cúbicos de arena con destino a obras municipales.

Aprobar recibo suscrito por doña Trinidad García Luque, y ascendente a 150 pesetas, con las cuales se suscribe este Ayuntamiento en la colecta abierta por Acción Católica Local para el aguinaldo a los pobres de la localidad.

Aprobar recibo de don Joaquín Molina Baena, ascendente a 7 pesetas, por un saco de picón adquirido para calefacción de las Dependencias municipales.

Cooperar a la obra iniciada por el señor Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Andújar y Cofradía de

Ntra. Sra. La Virgen de la Cabeza, con la cantidad de 25 pesetas, para la construcción de casa-albergue en el Santuario de Ntra. Sra. La Virgen de la Cabeza.

Indemnizar al señor Secretario con la cantidad de 350 pesetas los gastos de viaje ocasionados en el realizado a Córdoba, en unión del Gestor señor Jiménez, el día 20 del actual.

A propuesta de la Presidencia y como en ejercicios anteriores, se acuerda por unanimidad relevar a los Funcionarios y Empleados municipales, durante el próximo de 1949, del pago de Contribución de Utilidades, (Tarifa 1.ª), como así también de las cuotas de aportación por Seguros Sociales.

Se acordó por unanimidad, en razón a haber sido declaradas desiertas las subastas celebradas por falta de licitadores, que a partir de primero de enero próximo se recauden por Administración el Arbitrio municipal sobre carnes frescas y saladas y el Impuesto de 5 céntimos litro sobre vino y sidras corrientes.

Nueva Carteya, 23 de febrero de 1949.—El Secretario, Timoteo Caballero.—Visto bueno: El Alcalde, Merino.

•••

Don Timoteo Caballero Romero, Secretario de Administración, Local con ejercicio en el Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 10 del actual.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, extendiendo la presente con el visto bueno del señor Alcalde, en Nueva Carteya a 11 de marzo de 1949.—T. Caballero.—Visto bueno: El Alcalde, Merino.

JUZGADOS

BELMEZ

Núm. 1.639

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del penado Adriano Carísimo Dávila, nacido el día 1.º de febrero de 1932, hijo de Antonio y Purificación, natural de esta villa, soltero, vecino que fué de esta población y últimamente de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto menor que como pena principal le resultan impuestos en juicio de faltas número 51/48 por hurto; poniéndolo, caso de ser hibido, a disposición de este Juzgado Comarcal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se libra el presente en Belmez a 18 de abril de 1949.—El Juez Comarcal, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 1.642

Luis Restituto Martínez Sánchez, hijo de Eusebio y de Faustina, natural de Madrid, de estado soltero, profesión industrial, de 32 años, domiciliado últimamente en Málaga, Fajardo, 3, procesado por estafa en la causa número 172 de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 9 de abril de 1949.—El Secretario, José María Cortázar.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, Andrés de Castro.

Núm. 1.643

Don Virgilio de Castro Galán, Abogado y Juez municipal del distrito número uno de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado por daños, bajo el número 632 de 1948, contra Rafael García González, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia dictada y se ha procedido a la tasación de costas que arroja la cantidad de 71'95 pesetas, y por medio del presente se le dá vista a dicho inculcado, para que en el término de tercero día la impugne o la abone, según a su derecho convenga.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al inculcado por medio del presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente en Córdoba a 20 de abril de 1949.—El Juez, V. de Castro.—El Secretario, V. Merino.

Núm. 1.644

Don Virgilio de Castro Galán, Abogado y Juez municipal del distrito número uno de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente 920 de 1948, que se sigue en este Juzgado contra Francisca Mellado Olalla y Manuel Morales Castillo, por escándolo, se ha dictado con esta fecha providencia, declarando firme la sentencia dictada, y en dicho expediente se ha practicado la correspondiente tasación de costas, que arroja la cantidad de 50'45 pesetas, que deberán hacer efectiva, los inculcados de por mitad, dándosele vista a los mismos por medio del presente, para que en el término de tercero día, las abonen o la impugne, según a su derecho convenga.

Y para que sirva de notificación y vistas a dichos inculcados y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Córdoba a 20 de abril de 1949.—El Juez V. de Castro.—El Secretario, V. Merino.

Núm. 1.645

Don Virgilio de Castro y Galán,

Juez municipal del número uno de esta capital.

Hago saber: Por el presente, se requiere a todos los agentes de la autoridad y Policía judicial, procedan a la busca, captura e ingreso en arresto por término de diez días, del condenado en el expediente número 741 de 1948, por estafa (viajar sin billete), Francisco Antonio Talavera Cano, natural de La Cava, provincia de Tarragona, profesión del campo, y cuyo último domicilio fué La Cava y actualmente en ignorado paradero. Asimismo se le dá vista de la tasación de costas recaída en dicho expediente y que asciende a 36 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Córdoba a 20 de abril de 1949.—V. de Castro.—El Secretario, V. Merino.

Núm. 1.646

Don Virgilio de Castro y Galán, Juez municipal del Juzgado número uno de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente juicio de faltas número 639 de 1948, sobre daños contra Francisco Campano Villarejo, vecino que fué de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia dictada, habiéndose procedido a la tasación de costas que ascienden a la cantidad de 168'25 pesetas, y por medio del presente, se le dá vista a dicho inculcado, para que en el término de tercero día la impugne o la haga efectiva, según a su derecho convenga.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al inculcado por medio del presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente en Córdoba a 20 de abril de 1949.—El Juez, V. de Castro.—El Secretario, V. Merino.

Núm. 1.647

Don Virgilio de Castro Galán, Juez municipal del número uno de esta capital.

Hago saber: Por el presente, se requiere a todos los agentes de la autoridad y Policía judicial, procedan a la busca, captura e ingreso en arresto por término de quince días, del condenado en el expediente número 1.110 de 1947, por estafa Rafael Santiago García, natural de Córdoba, provincia de idem, profesión chófer, y cuyo último domicilio fué esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero. Asimismo se le dá vista de la tasación de costas recaída en dicho expediente y que asciende a 136'25 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Córdoba a 20 de abril de 1949.—V. de Castro.—El Secretario, V. Merino.

Núm. 1.648

Don Virgilio de Castro y Galán, Abogado y Juez municipal del número uno de esta capital.

Hago saber: Por el presente, se requiere a todos los agentes de la autoridad y Policía judicial, procedan a la busca, captura e ingreso en arresto por término de quince días, del condenado en el expediente número 487 de 1948, por hurto Mariano Custodio Cárdenas, de 27 años de edad, natural de Peñarroya, provincia de Córdoba, hijo de Julio de Elena, de estado soltero, y cuyo domicilio fué calle Industrias, 21, dicha villa, y actualmente en ignorado paradero. Asimismo se le dá vista de la tasación de costas recaída en dicho expediente y que asciende a 190'30 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Córdoba a 20 de abril de 1949.—V. de Castro.—El Secretario, V. Merino.

MONTORO

Núm. 1.649

El Juez de Instrucción de Montoro

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de la caballería que después se reseñará, así como a la del autor o autores de dicho, poniéndolos caso de ser hallados a disposición de este Juzgado de esta ciudad, cuyo semoviente fué hurtado en la noche del día 11 del actual, de la finca El Pago de Santa Brígida, de esta villa, propia del vecino de Diego González Alias.

Pues así lo tengo acordado en sumario número 32 de 1949, sobre hurto.

Dado en Montoro a 12 de abril de 1949.—Firma ilegible.—El Secretario, Leopoldo Romero.

Señas de la caballería

Burra de 8 años de edad, altura 1'22 metros, capa parda, raza pañola, V. 10 cadera izquierda, señas particulares boci-ojiclaro, crucial, cebrada de las cuatro.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Núm. 1.658

Alfonso Tortosa Costa, hijo de cente y de Isabel, natural de Córdoba y con residencia habitual en Alicante, Bachiller número 8, de 22 años de edad, encartado en expediente número 38/48 por el supuesto de estafa, comparecerá en el término de quince días, ante el Juez de Instrucción, Capitán de Infantería Marina don José Moreno y de Marina, en la Audiencia de Marina, Juzgado Permanente número 2, apercibimiento de ser declarado rebelde.

El Ferrol del Caudillo, 18 de abril de 1949.—El Capitán Juez de Instrucción, José Moreno.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA